

ANEXO 7. ACUERDO DE SERVICIO

Nombre del Proceso: DISEÑAR EL PRODUCTO TURISTICO PARA EL MUNICIPIO DE ARMENIA-QUINDIO Y MANIZALES-CALDAS "CLUSTER DE EVENTOS Y CONVENCIONES PCC"

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO	
1. ETAPA INICIAL				
	1.1. Presentar descripción de la metodología y el equipo de trabajo mínimo requerido, para diseñar el producto turístico. 1.2. Diseñar el cronograma de actividades. 1.3 Realizar 2 (dos) visitas de reconocimiento al territorio. 1.4 Actualizar el inventario turístico de atractivos y facilidades del municipio de estudio, para lo cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las autoridades locales proporcionarán la información necesaria y oportuna. 1.5 Analizar el mercado turístico, que contenga: a. Análisis de la demanda, b. Análisis de la oferta turística. c. Análisis de las vocaciones turísticas del territorio. Para esto se debe convocar a todos los actores involucrados en el sector turismo. 1.6 Analizar el contexto económico, social y político del destino.	1. Cronograma y plan de trabajo detallado	Aprobación por parte de la supervisión.	Dentro de los 30 días hábiles siguientes de la suscripción del contrato, previo suscripción del acta de inicio.
2. ETAPA				
	2.1 Levantar y analizar la información contenida en el plan departamental y plan municipal, de ordenamiento y vocaciones turísticas identificadas. 2.2 Realizar una sesión de trabajo con el ente territorial para determinar la hoja de ruta en materia de turismo del municipio. 2.3 Elaborar un plan de acción de turismo a partir del diagnóstico y las vocaciones trabajadas. 2.4. Definir los indicadores de impacto que deben sumar a la meta de incremento de turistas nacionales como extranjeros al igual los empleos generados.	1. Actas e informe de avance	Actas impresas y firmadas, Informes de Avance. Aprobación por parte de la supervisión.	De acuerdo con el cronograma.
3. ETAPA				
	3.1 Realizar dos (2) Talleres (Uno en cada municipio municipio) que cuente con la participación del sector público, privado para la construcción del proyecto. 3.2. Describir detalladamente el producto turístico. 3.3 Definir y elaborar mapeo de los elementos que conforman el producto turístico. Que cuente con cuatro (4) programas y/o proyectos y una (1) ruta turística, como consecuencia de la combinación de escenarios y experiencias. 3.4. Determinar las necesidades de intervención pública y privada e identificar las fuentes de financiación para los proyectos de intervención para la implementación del producto turístico. 3.5. Graficar el producto turístico, identificando en el los atractivos turísticos relevantes además del componente cultural y religioso. 3.6. Elaborar un Brochure promocional en digital. 3.7. Implementación del producto en un portal web.	1. Listado de asistencia a talleres. 2. Actas e informe de avance	Actas impresas y firmadas, Informes de Avance. Aprobación por parte de la supervisión.	De acuerdo con el cronograma.
4. ETAPA				
	4.1. Realizar las convocatorias y conformar un comité local para la gestión y desarrollo del producto turístico generando un plan de acción con responsables y cronograma de implementación. 4.2. Socializar el producto turístico definitivo con gestores y público objetivo 4.3. Realizar la convocatoria, consolidar y validar el plan de trabajo con representantes del ente territorial, miembros del comité conformado. Mincit y Fontur	1. Evidencia fotográfica del evento de socialización 2. Informe Final de todas las actividades realizadas	Informe Final. Aprobación por parte de la supervisión.	De acuerdo con el cronograma.

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

REPRESENTANTE LEGAL